

INTRODUCCIÓN

Referirse a la relación entre derecho de la propiedad intelectual (DPI) y farmacéuticos es tocar un tema con una serie de implicaciones. En principio, la protección de la propiedad intelectual por medio del derecho es muy antigua y no se ha modificado sustancialmente, por otra, la producción de medicamentos, si bien es una actividad que se hunde en la historia de la humanidad, ha evolucionado a grados bastante sofisticados (impulsada por las revoluciones tecnológicas, actualmente la biotecnología) en donde el factor económico si bien es importante, no es lo es todo ya que se olvida frecuentemente a la salud; de ahí que la protección de los farmacéuticos, vía el DPI sea un camino accidentado, con bastantes complejidades.

Sabemos que la esencia del DPI es la protección del conocimiento útil que da paso a la tecnología y precisamente proteger a sus creadores para fomentar la creatividad y difundir el conocimiento tecnológico; a fin de cuentas la protección es temporal para después pasar al mercado libre. Sin embargo, hay un corriente que simplifica la protección para hablar de “proteger la inversión”, lo cual por su simplismo económico no va de acuerdo, insisto, con la esencia de la protección del conocimiento y más cuando estamos hablando de una materia tan sensible y trascendente como la salud humana.

Ahora bien, la universalización del DPI lograda vía la inserción de esta materia en los tratados comerciales, lo que se ha denominado como DPI de segunda generación, esencialmente en el acuerdo ADPIC, que amplía la protección de las patentes farmacéuticas, ha impactado a las políticas de salud principalmente de los países que no cuentan con una industria fuerte. A casi dos décadas (si tomamos en cuenta que ADPIC se adoptó en el año de 1994) de la entrada en vigor de los nuevos parámetros, se puede hacer una evaluación de tan relevantes cambios.

En este libro se reúnen una serie de trabajos de juristas especializados en las materias del DPI y de la industria farmacéutica, a propósito del Seminario “Hacia una política integral en la materia de medicamentos” organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la Universidad Na-

cional Autónoma de México (UNAM) y la Asociación Nacional de Fabricantes de Medicamentos AC (ANAFAM) en el año de 2009.

Varios son los temas trascendentes que se tocan en este libro, alrededor de los dos temas centrales, propiedad intelectual (y en forma destacada, las patentes farmacéuticas) y la salud humana como un derecho humano. Precisamente, a partir de estos temas se abordan otros como la competencia, los tratados de libre comercio, los acuerdos comerciales como ADPIC, el abuso de la propiedad intelectual, licencias obligatorias, derechos humanos, etcétera. Todos estos tópicos son analizados desde su especial perspectiva, por expertos en propiedad intelectual como Rafael Pérez Miranda, Holger P. Herstermeyer, Jorge Kors, Salvador Darío Bergel, Gerardo Enríquez, Gustavo Alcaraz Hernández y Manuel Becerra Ramírez, e indudablemente, pueden servir para diseñar una política de estado en materia de propiedad intelectual y salud, en donde una de las preocupaciones sería crear una industria nacional que responda a las necesidades de salud de los países desarrollados, a partir del DPI; para eso se pone en la mesa de las discusiones la adecuación de las normas y políticas en materia de propiedad intelectual en materia de farmacéuticos.

En suma, los trabajos contenidos en este libro son un ejemplo de colaboración entre la academia y la industria farmacéutica nacional que junto con la participación de la función pública, constituyen el triangulo virtuoso base para la creación de una política de Estado exitosa en materia de propiedad intelectual y medicamentos. Además lo que se busca con esta obra, aparte de unir la investigación, en este caso jurídica, con la industria farmacéutica, es aportar al conocimiento y al debate de los temas importantes relativos a la salud y al DPI.

Héctor FIX-FIERRO
Director del Instituto de Investigaciones
Jurídicas de la UNAM